



REGLAMENTO Y NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA EN PELOTA TEMPORADA 2.018 - 2.019

1.-PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.-

Podrán participar en los **Juegos Deportivos de La Rioja 2.018/2.019**, en el deporte de la pelota, todos los chicos/as nacidos/as entre los años **2.000--2.012** (ambos inclusive), que estén debidamente inscritos en los JJDD de La Rioja, en la Federación Riojana de Pelota. No se admiten inscripciones de pelotaris nacidos después del año 2.012.

Las inscripciones para participar las podrán realizar los Clubs, Escuelas de Pelota, Centros de Enseñanza y APAS, a través de la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud (en adelante IRJ) del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Sólo se admitirán **inscripciones por parejas** (todas las que se deseen, en todas las categorías) en las modalidades de **Mano, Herramienta y Frontenis**, también se pueden incluir suplentes en cada pareja, que deberá de indicarse cuando se realice la inscripción.

Igualmente se admitirán inscripciones de pelotaris para realizar **CONCENTRACIONES**, debiendo especificarlo en la hoja de inscripción.

Todos los pelotaris inscritos participarán en la categoría que por su edad les corresponda.

No obstante, se admitirá la participación de pelotaris de una categoría inferior a otra inmediata superior, con el Vº Bº de la Federación, no pudiendo volver a intervenir en la categoría que por edad le corresponde hasta la finalización del Campeonato.

Los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja no podrán participar en ninguna otra liga regular, de la misma modalidad deportiva e igual categoría, que se organice por cualquier otra entidad durante el año escolar, de manera paralela a los Juegos Deportivos. El incumplimiento determinará la exclusión del jugador de la competición de los Juegos Deportivos y la pérdida de los encuentros del equipo en los que este jugador haya participado.

La inscripción de parejas se puede realizar hasta el 15 de octubre 2018 como fecha tope en pelota a mano. En Herramienta y Frontenis hasta el 31 de octubre 2018, en impreso oficial, así como justificante de pago que es de 8,00 euros por cada niño inscrito. Cada Clubs/Escuela deberá de cumplimentar la tarjeta de los JJDD, una vez completada se traerá a la Federación Riojana de Pelota para ser sellada y plastificada.

Durante la 1ª fase se pueden inscribir nuevos pelotaris en parejas ya inscritas, no admitiéndose ninguna inscripción más una vez comenzada la 2ª fase.

Se puede participar en las siguientes categorías, según la edad:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2011 – 2012
BENJAMÍN	2009 – 2010
ALEVÍN	2007 – 2008
INFANTIL	2005 - 2006
CADETE	2003 – 2004
JUVENIL	2000 – 2001—2002

2.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases y categorías como todos los años.

Su inicio es el 1 de septiembre, finalizando el 31 de agosto.

2-1.- PELOTA A MANO

Se jugarán varias competiciones a lo largo de la temporada.

1ª FASE:

Se jugará por parejas.

Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.

Dicha fase se desarrollará de octubre a Marzo

2ª FASE:

Una vez finalizada la 1ª fase, se jugará la 2ª fase, su competición será por Escuelas, su duración está prevista para primeros de junio.

3ª FASE:

Competición individual.

Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.

Su duración será de junio hasta agosto.

Normativa

Se formarán grupos (en niveles en cada una de las categorías).

Se establecerá una clasificación general en cada grupo, (en Benjamines y Alevines de 2ª y 3ª no habrá clasificaciones)

-Se concederán dos puntos por partido a la pareja vencedora.

-Se concederá un punto por partido a la pareja perdedora.

-No se concederá ningún punto a la pareja que no se presente a un partido, sin causa justificada y apreciada así por el Comité de la Competición.

-Se descontará un punto a la pareja con alineación indebida, además de recibir cero puntos por el partido, como si no se hubiera presentado.

-Se excluirá del Torneo a la pareja que no se presente por segunda vez a un partido previamente determinado, aplicándose entonces lo establecido en el Reglamento General de la F.E.P. a los efectos de clasificación.

-Lo mismo se aplicará a aquellas parejas que tengan alineación indebida por segunda vez.

-La Federación Riojana de Pelota, es la única que puede efectuar cualquier cambio o modificación, para la mejora de dichas competiciones. Si existiera alguna modificación, se comunicaría oportunamente.

2-2.-EN HERRAMIENTA-FRONTENIS

Se jugará competición ó concentraciones, según las inscripciones.

Si no hubiera suficientes inscripciones para realizar el campeonato por parejas, **la Federación estudiará la posibilidad de realizar otras alternativas.**

3.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

Los partidos se celebrarán normalmente los sábados tarde o domingos mañana, excepcionalmente se programara los viernes, según necesidades de la FRP.

Los partidos se jugaran en las sedes, día y hora señalados por la FRP, no pudiendo aplazarse, ni cambiarse de fecha si no es por causa de fuerza mayor y con el consentimiento de la FRP.

4.-TANTEADORES

En cada una de las tres especialidades se seguirá lo indicado en el Reglamento General.

Los partidos de pelota a mano se jugarán a los siguientes tanteadores:

- BENJAMINES.....	16 tantos
- ALEVINES.....	16 tantos
- INFANTILES.....	18 tantos
- CADETES.....	22 tantos
- JUVENILES.....	22 tantos

5.-SAQUE

Cada jugador sacará una vez cada uno.

Y pedirá tiempo quien gane el tanto.

Las distancias de saque/falta de cada categoría en pelota a mano son:

- PREBENJAMINES	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón.
- BENJAMINES HONOR y 1ª	el saque del 2 al 2, pelota bollo
- BENJAMINES DE 2ª,3ª	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón. Bollo
- ALEVINES HONOR	el saque del 3 al 2, pelota mixta
- ALEVINES DE 1ª	el saque del 2 al 2, pelota bollo,
- ALEVINES DE 2ª,3ª	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón. Bollo
- INFANTILES HONOR	el saque del 3 al 3, pelota dura
- INFANTILES 1ª	el saque del 3 al 2, pelota menos dura
- INFANTILES 2ª	el saque del 3 al 2, pelota Mixta
- INFANTILES 3ª	el saque del 3 al 2, Pelota Bollo
- CADETES HONOR	el saque del 3 al 4, pelota dura
- CADETES de 1ª	el saque del 3 al 3, pelota menos dura
- CADETES de 2ª	el saque del 3 al 3, pelota Mixta,
- CADETES 3ª	el saque del 3 al 2, Pelota Bollo
- JUVENILES	el saques del 4 al 4, pelota dura ó dependiendo de los niveles de los grupos se podrá recortar el saque.

6.- MATERIAL

La FRP entregará el material para jugar los JJDD de La Rioja a las sedes, el delegado/juez será el encargado de recoger el material en la FRP. No se podrá cambiar ninguna pelota de las entregadas por la FRP.

Antes del comienzo de los partidos, el delegado/juez entregará el lote de las pelotas a los jugadores, estos probarán las pelotas en el frontis, no pudiendo volver a probarlas durante el partido.

Cuando toque el cambio de pelota, los jugadores le indicarán al juez que pelota quiere, solamente la podrá votar en el suelo, pero no lanzarlas contra el frontis.

Podrá elegir pelota quien saque y pedirá el tiempo quien gane el tanto.

7.- CAMBIO DE EQUIPO O ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

8.-DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ, en la Federación Riojana de Pelota, en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte), adjuntando 1 foto de cada pelotari inscrito.

DATOS DE LA FEDERACIÓN: La oficina de la Federación Riojana de Pelota, Avda. Moncalvillo, 2 (Edificio Federaciones) de Logroño, Teléfono 941-259222, Fax.941-262949, e-mail: frp@frpelota.com.

Horario de Oficina: Mañana: de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Tardes: lunes y miércoles de 17 a 19,00 horas

El formulario de inscripción es obligatorio para todos, el cual irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como justificante de pago del correspondiente precio público.

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja".

Para aquellos deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (categoría Cadete y Juvenil obligatorio), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- **Modalidades Deportivas Individuales**, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen)

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción es de 8,00 euros por jugador inscrito.

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

Medios de pago. Mediante transferencia bancaria al número de cuenta de Bankia

IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946

Será obligatorio el presentar al juez la licencia para poder intervenir en un partido. Lo contrario será considerado como alineación indebida, perdiendo el partido y eliminándole a la 2ª vez.

La inscripción en la modalidad de mano se hará por parejas, pudiendo añadir suplentes en cada pareja, que se deberá indicar cuándo se inscriban.

Cada Club, Escuela o Centro Escolar pueden inscribir todas las parejas que desee, debiendo estar entregada toda la documentación antes de las fechas indicadas en la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose ninguna a partir de esa fecha, excepto lo especificado en Normativa.

9.-DELEGADO O ENTRENADOR

Al realizar la inscripción, deberá figurar **obligatoriamente** también un Delegado o Entrenador responsable, mayor de 18 años, que deberá poseer el Carnet expedido por la FRP, para lo que deberá adjuntar una foto. Él será el responsable de cuanto se derive de su cargo, debiendo entregar las licencias de los pelotaris al juez antes del comienzo del partido y firmar el acta al finalizar el mismo.

Todos los delegados/entrenadores, deberán de tener obligatoriamente la titulación mínima que se exige para poder ejercer como tales.

10.-DELEGADO - JUEZ

En cada sede donde se celebren partidos de los Juegos Deportivos habrá un Delegado/ Juez, que será el responsable máximo de los partidos de pelota que en ella tengan lugar.

Se encargará de que los partidos se celebren con normalidad y de tener dispuesto el material de juego para el desarrollo de los partidos.

Todo Delegado/Juez tiene que tener obligatoriamente la titulación exigida para poder arbitrar.

Todos los delegados este año, deberán de tener la titulación de juez.

11.-JUECES O ÁRBITROS

Los partidos serán arbitrados por Jueces / Delegados, debiendo rellenar todos los apartados del acta correspondiente, en cada uno de los partidos, con los nombres y nº de licencia de la FRP de cada uno de los participantes, resultados, firma de los Delegados o Entrenadores y su propia firma. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Deberá solicitar la presentación de la licencia a cada uno de los pelotaris participantes, antes del comienzo de los partidos y reflejar los datos completos en el acta, así como cualquier incidencia sobre ello y sobre el partido, de manera especial sobre comportamiento de pelotaris y delegados.

También deberá entregar el acta antes de las 10 horas del lunes en la Federación Riojana de Pelota, o mandar la misma por fax (941-262949), o dejar en el contestador de la FRP de Pelota (941-259222) los partidos, categoría, nombres de los participantes y resultados. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Los jueces / delegados serán nombrados por parte de la Federación si la sede no tiene jueces.

12.-ACTIVIDADES FORMATIVAS:

La Dirección General del Deporte y del IRJ publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen entre otros, cursos dirigidos a la formación básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En ese mismo programa se ofertan, en colaboración con las Federaciones Deportivas Riojanas, cursos de mayor especialización técnica e incluso, cursos para la formación básica de árbitros para los Juegos Deportivos de La Rioja.

13.-UNIFORME

Los pelotaris participantes, deberán ir vestidos reglamentariamente. En todos los partidos, los dos pelotaris de la pareja usarán el polo igual y del mismo color y tener el logotipo puesto en las camisetas, facilitada de modo gratuito a todos los participantes (pedir la pegatina en La Federación ó en el La Dirección General del Deporte e IRJ) .

Los jueces/ delegados anotarán en el acta todas las irregularidades que haya.

14.-MATERIAL

Únicamente se podrá jugar con el material que proporcione la Federación Riojana de Pelota. Si lo hiciese con otro tipo de pelota, y así se manifiesta en el acta del partido, se le dará el mismo por perdido, si lo considera procedente el Comité de Competición del Torneo.

15.-SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2018/2019, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes que será efectiva 5 días después de la fecha de inscripción que aparece en el impreso "Componentes de equipo", que emite la Dirección General del Deporte e Instituto Riojano de la Juventud.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los juegos Deportivo de la Rioja Temporada 2018-2019, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G. D e IRJ, cuya información estará disponible en la página web, www.larioja.org/deporte.

Aquellos jugadores que participen en campeonatos, torneos, concentraciones, amistosos, festivales, que no estén contemplados en la Normativa de los JJDD, tanto dentro como fuera de la Comunidad de La Rioja, no están cubiertos en la Póliza de la D.G.D e IRJ, suscrita para los JJDD.

16.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2018-2019, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2003 y 2006. Será la Federación la que informará a los clubes del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual (www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-d-adarraga).

17.-DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En este sentido, se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean el evento deportivo.

Corresponde en primer lugar ejercer esta potestad disciplinaria al COMITÉ DE COMPETICIÓN DEL TORNEO, nombrado por la Federación Riojana de Pelota para esta competición, que estará formado por 3 miembros y el Secretario de la Federación.

Resolverá asuntos según lo especificado en este Reglamento de los Juegos Deportivos y el Reglamento General.

En segunda instancia estará el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y JURISDICCIÓN de la Federación Riojana de Pelota, que aplicará la disciplina deportiva según el Reglamento de la Federación Riojana de Pelota y el Reglamento General de la F.E.P.

En último lugar se podrá acudir al TRIBUNAL DEL DEPORTE DE LA RIOJA.

La Federación, deberá enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezca.

La Dirección General del Deporte y del IRJ, también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

18.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando el comportamiento del público asistente a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte se actuará de la siguiente manera:

El responsable de dicha competición, el juez/delegado/entrenador/es, detendrá la competición, hasta que el comportamiento y la situación general sean acorde a los principios educativos y formativos que rigen el deporte escolar.

En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el juez/árbitro que la hará constar en el acta, para que después los Organos competentes actúen ante tal incidencia.

19.-PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos de La Rioja existe una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org) donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos. Así como la página de la Federación Riojana de Pelota (www.frpelota.com).

20.-COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL IRJ

Para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del IRJ.

21.- PROTECCIÓN DE DATOS

Toda persona que participe en los juegos deportivos será incluida en el Fichero de Deportistas Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja, regulado en la Orden 3/2014 de 26 de noviembre de la Consejería de Presidencia y Justicia. Las personas afectadas por los ficheros mencionados podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General del Deporte y del IRJ.

COMIENZO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2018/2019

En función de las inscripciones recibidas se decidirá el día de comienzo.

En la Modalidad de Mano:

El 10/11 de Noviembre (siempre y cuando estén todos los jugadores asegurados).

En la Modalidad de Frontenis:

En función de las inscripciones recibidas se decidirá el día de comienzo.

En la Modalidad de Herramienta:

En función de las inscripciones recibidas se decidirá el día de comienzo.



Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Deporte e Instituto Riojano de la Juventud

FEDERACION RIOJANA DE PELOTA

AVDA. MONCALVILLO, 2 (Palacio de de los Deportes -- Edificio Federaciones)

26007- LOGROÑO

Tel.: 941-259222 Fax: 941-262949

www.frpelota.com-----frp@frpelota.com

Horario de Oficina: Mañana: de lunes a viernes de 10 a 13 horas

Tardes: lunes y miércoles de 17 a 19 horas